



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 665 -2018-A/MDP.**



Pangoa, 21 de diciembre del 2018.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**VISTO:** El expediente Administrativo N° 83353, de fecha 06 de diciembre del 2018, promovido por Doña. Elizabeth M. Lara Ucharima, Informe N°880-2018/SG.PS/MDP, de fecha 10 de diciembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales la (e) Bach/Ing. Sara Santos Medina, Informe N°1383-2018/G.D.SyF/MDP, de fecha 10 de diciembre del 2018, emitido por el Gerente Desarrollo Social y la Familia Bach/Ing. Jose Luis Quantasi Mamani, Informe Legal N°707-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abg. Paola S. Acuña Porras, sobre reconocimiento de la Junta Directiva al Comedor Popular "CORAZON DE JESUS" y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo N° 106 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la "Junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales ..., para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la constitución Política del Perú";

Que, el Artículo 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala sobre la regulación de las juntas vecinales, "**La Constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, el número de sus delegados, así como la forma de su elección y revocatoria, serán establecidos mediante ordenanza de la respectiva municipalidad distrital**"

Que, mediante expediente administrativo N° 83353 de fecha 06 de diciembre 2018, presentado por la presidenta Sra. Elizabeth M. Lara Ucharima, solicita resolución de alcaldía que acredite la inscripción vigente de mi Comedor Popular "Corazón de Jesús", en el registro de organizaciones sociales de base y reconocimiento al comité de la Junta Directiva "Corazón de Jesús", Electa el 07 de diciembre del 2018 como consta en su libro de actas de Reunión Extraordinaria;

Que, mediante Informe N°880-2018/SG.PS /MDP, de fecha 10 de diciembre del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Programa Social (e), Bach./Adm. Sara Santos Medina, quien informa se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes, habiéndose encontrado conforme los documentos presentados según los requisitos, por lo que se solicita se expida la resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de su comité de gestión por el periodo 2019";

Que, mediante Informe N°1383-2018/G.D.SyF/MDP, de fecha 10 de diciembre del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social Bach/Ing. Alfredo Davila Quispe, solicita que mediante resolución de alcaldía se reconozca a la junta directiva al Comedor Popular "Corazón de Jesús" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junin.

Que, mediante Informe Legal N° 707 -2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2018, emitido por la gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola S. Acuña Porras, opina PROCEDENTE el reconocimiento de la junta directiva del Comedor Popular "Corazón de Jesús" del Distrito de Pangoa - Satipo – Junin, por el periodo 2019;

Y, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la junta directiva del **Comedor Popular "CORAZON DE JESUS"** del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; conformado por las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SATIPÓ :</b> LARA UCHARIMA, Elizabeth Mariluz	DNI N° 21005707
<b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>:</b> LIZARRAGA MUÑOZ, Ruth Tula	DNI N° 21006767
<b>SECRETARIA</b>	<b>:</b> CANCHARI MATOS, Jessica Jeovana	DNI N° 80633935
<b>TESORERA</b>	<b>:</b> MONTES SALONO, Irma	DNI N° 21013006
<b>FISCAL</b>	<b>MAZARÓN :</b> APOLINARIO USCAMAYTA, Norma	DNI N° 21000355
<b>PRIMER VOCAL</b>	<b>:</b> BENDEZU LIZARRAGA, Luz del Pilar G.	DNI N° 45599606
<b>SEGUNDO VOCAL</b>	<b>:</b> VERA ROJAS, Margoth Soledad	DNI N° 44571725

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y la Familia y al presidente de la junta directiva de **Comedor Popular "CORAZON DE JESUS"** del Distrito de Pangoa, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

